



Numero de boletin: 28993

Fecha: 03/05/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59440---DECRETO 1066 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59447---DECRETO 1067 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59434---DECRETO 1068 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59436---DECRETO 1069 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59437---DECRETO 1070 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59456---DECRETO 1071 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59448---DECRETO 1072 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59441---DECRETO 1073 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59458---DECRETO 1074 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59449---DECRETO 1075 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59443---DECRETO 1076 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59453---DECRETO 1077 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59454---DECRETO 1078 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59457---DECRETO 1079 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59452---DECRETO 1080 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59439---DECRETO 1081 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59445---DECRETO 1082 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59442---DECRETO 1083 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59444---DECRETO 1096 / 2017 DECRETO / 2017-04-20
59451---DECRETO 1100 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59435---DECRETO 1101 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59455---DECRETO 1104 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59459---DECRETO 1105 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59446---DECRETO 1106 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59460---DECRETO 1107 / 2017 DECRETO / 2017-04-21
59450---DECRETO ACUERDO DE N Y U 3 / 2017 DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA /
2017-04-10
59438---RESOLUCIONES 1399 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-27

Sección Avisos

206202---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1779-377-2017
206203---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1963-377-2017

206200---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28900-377-2016
206204---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3099-377-2017
206205---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3371-377-2017
206201---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4696-377-2017
206171---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 9300/377-2016
206027---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 95.796
206212---JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206174---JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS
RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO
206053---JUICIOS VARIOS / CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL - CONDORI IRMA
ISABEL S/ SUCESION
206081---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO
DE PESOS
205939---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206087---JUICIOS VARIOS / PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA
205777---JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L.
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206120---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL
206155---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRAÑO S.A.
206157---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO
206159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR
206065---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 32/16
206129---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
205906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11
206100---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/
EJECUCION FISCAL
206151---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".
206163---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".
206154---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15"
206126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ
206131---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/
EJECUCION FISCAL
205902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING
CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12
206101---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRACO ENRIQUE RAMON S/
EJECUCION FISCAL
205908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 10418/11
206102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR -BIOTEC MEDICAL -
A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL
206127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ T.A. SANTO
CRISTO S.R.L.

206054---JUICIOS VARIOS / REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206093---JUICIOS VARIOS / ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA
206209---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O
S/ COBRO EJECUTIVO
205893---JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206161---JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
206215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 09/2017
205790---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 14/2017
206162---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 09/2017
206148---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 03/17
206184---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 10/2017
206116---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 13/2017
206186---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 14/2017
206182---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N°
28/2016
206069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
20/2017.
206181---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
206132---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS -
LICITACION PUBLICA
206170---SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE
TUCUMAN
206198---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO
206206---SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID
206218---SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN
206211---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN
206213---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA-DIETISTA,
NUTRICIONISTA O DIETISTA.
206156---SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A
206060---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.
206180---SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A
206112---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
206178---SUCESIONES / ANA MARÍA MOYANO
206210---SUCESIONES / CAYETANO ALBERTO CELIZ
206177---SUCESIONES / ESCOBEDO, MIGUEL ENRIQUE
206199---SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE VACA
206183---SUCESIONES / HAYDEE DEL ROSARIO TAMAYO
206105---SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO CHEHUAN
206134---SUCESIONES / JULIO ARGENTINO CHAMORRO

206130---SUCESIONES / LUIS ROBERTO JUAREZ
206103---SUCESIONES / MARIA ESTER CORONEL
206197---SUCESIONES / MARIA HONORIA MACHADO
206219---SUCESIONES / MAXIMO ALFREDO GONZALEZ
206108---SUCESIONES / NESTOR JESUS DECIMA
206216---SUCESIONES / RAMON ALBERTO LIZONDO
206207---SUCESIONES / RODOLFO TODARO
206208---SUCESIONES / SANCHEZ ELVA ALICIA NORA
206123---SUCESIONES / TRANSITO DEL CARMEN MOYANO
206214---SUCESIONES / VICENTE BORDONARO

Aviso número 59440

DECRETO 1066 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.066/1 (FE), del 17/04/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 19 de abril del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 18 de abril de 2017 con regreso a esta Provincia el día 19 de abril de 2017, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59447

DECRETO 1067 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.067/3 (SH), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 653/375-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Santiago Sole, Jefe del Departamento Previsional e Impositivo de la Contaduría General de la Provincia, Categoría 22, a trasladarse, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de posibilitar la asistencia del citado profesional a la Reunión Ordinaria de Representantes de las Provincias que transfirieron sus Sistemas Previsionales (Ente Federal de Coordinación Interjurisdiccional de Asuntos Tributarios y de la Seguridad Social), a realizarse los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Santiago Sole, Jefe del Departamento Previsional e Impositivo de la Contaduría General de la Provincia, categoría 22, a trasladarse, usando la vía aérea, el 20 de abril de 2017, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la Reunión de Representantes de las Provincias que transfirieron sus Sistemas Previsionales, a realizarse los días 20 y 21 de abril del corriente año, regresando a la Provincia el 21 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas del Presupuesto General 2017, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59434

DECRETO 1068 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.068/3 (ME), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 341/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo y realizar trámites en ENOSHA del Programa PROAS, los días 18 al 20 de abril.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 18 de abril de 2017, a fin de asistir a reuniones de trabajo y realizar trámites en ENOSHA del Programa PROAS, los días 18 al 20 de abril, regresando a nuestra provincia el día 20 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59436

DECRETO 1069 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.069/3 (ME), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 327/369-D-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22- , de la Dirección General de Auditoría, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que el citado profesional pueda asistir al Encuentro Nacional de Auditores Internos (ENAI 2017), a realizarse en dicha ciudad los días 20 y 21 de abril.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22- de la Dirección General de Auditoría, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de abril de 2017 -usando la vía aérea-, a fin de que el citado profesional pueda asistir al Encuentro Nacional de Auditores Internos (ENAI 2017), a realizarse en dicha ciudad los días 20 y 21 de abril, regresando a nuestra provincia el día 22 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59437

DECRETO 1070 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.070/3 (ME), del 17/04/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a la reunión de la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -en misión oficial- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 19 de abril de 2017, a fin de asistir a la reunión de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en dicha ciudad, regresando a nuestra Provincia el día 20 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59456

DECRETO 1071 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.071/21 (MSP), del 17/04/2017.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 17 hasta el 18 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2017, con regreso el día 18 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2017.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59448

DECRETO 1072 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.072/9 (MDP), del 17/04/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Héctor Edmundo Ruíz, Chofer, Categoría 19, Personal Planta Permanente dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el día 21 de Abril de 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de trasladar a tres técnicos del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP) y a un representante del sector TIC, quienes participarán en charlas organizadas por la Fundación Endeavor NOA, referentes a la situación actual de la industria del software en Tucumán; Que el viaje se llevará a cabo en el vehículo Chevrolet S10, Dominio IWI 150, Póliza N° 000198063 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el citado agente (licencia de conducir N° 14.352.426);

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Héctor Edmundo Ruíz, Chofer, Categoría 19, Personal Planta Permanente dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 21 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio IWI 150, Póliza de Seguro N° 000198063 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Héctor Edmundo Ruiz, chofer del Ministerio de Desarrollo Productivo, licencia de conducir N° 14.352.426.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405-Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59441

DECRETO 1073 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.073/5 (MEd), del 17/04/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al Sr. Lucas Orellano García a trasladarse en misión oficial - vía aérea-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 18 de Abril y hasta el día 19 de Abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los citados realizarán tareas inherentes al Ministerio de Educación.

Que se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente, resultando necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la Cartera Educación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y al Sr. Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) -Personal de Gabinete Categoría 24- del MINISTERIO DE EDUCACION- a trasladarse con destino la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial - vía aérea- desde el día 18 al 19 de Abril de 2017, con regreso en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°: Impútase el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°: Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1074 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.074/9 (MDP), del 17/04/2017.-

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, el Técnico Víctor Hugo Sánchez, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el señor Daniel Antonio Figueroa, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 17 de Abril de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de asistir a una reunión con el Grupo de Gestión en Tiempo Real, del Comité Técnico Interjurisdiccional de la Cuenca Salí Dulce, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, los días 17 y 18 de Abril de 2017.

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el señor Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 20.218.698 y N° 14.659.643 respectivamente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18, a la Dra. Bettina Schilman, categoría 24 y al señor Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 17 de Abril de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la cual será conducida indistintamente por el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el señor Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 20.218.698 y N° 14.659.643 respectivamente.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1075 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.075/9 (MDP), del 17/04/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dra. Florencia Sayago, Directora de Medio Ambiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de Abril de 2017, regresando el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la Asamblea Extraordinaria N° 34 de Minería del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), la cual tendrá como finalidad tratar el Acuerdo Federal Minero;

Que los gastos de pasajes que demande la presente misión serán solventados con fondos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Por ello y siendo del caso expedirse;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Florencia Sayago, Directora de Medio Ambiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; en virtud de lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos resultantes del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 418 - Denominación: Dirección de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59443

DECRETO 1076 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.076/9 (MDP), del 17/04/2017.-

VISTO que el Lic. Maximiliano MARTINEZ MARQUEZ Subsecretario MiPyME, y el Lic. Alejandro DANON, Director de MiPyME, dependientes de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, deben ausentarse de la Provincia en Misión Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios deben trasladarse, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día martes 18 de Abril del presente año, con regreso el mismo día, para participar de la "Cuarta Edición del Consejo Federal PyME; atento a la invitación cursada por el Ministerio de Producción de la Nación y en la que habrá una capacitación especialmente diseñada para presentar las herramientas y beneficios para PyMES; así como fortalecer el asesoramiento y la atención de las problemáticas del sector

Por ello, y siendo necesario dictar el instrumento legal pertinente,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de MiPyME, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, y al Director de MiPyME, Lic. Alejandro Martín Danon, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 18 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; por los motivos expresados en el Considerando.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la misión oficial que se autoriza por el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias que a tales efectos dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1077 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.077/9 (MDP), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 117/621-DFA-2017.-

VISTO, que el Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, el Lic. Nicolás Parellada, el Técnico Antonio Ángel Roque Ortiz y el Sr. Daniel Fernando Romano, personal que presta servicios en la Dirección de Fiscalización Ambiental, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Córdoba, el día 24 de Abril del año 2017, con regreso el día 27 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de participar del curso "Tecnologías para el tratamiento de Residuos y Efluentes de Origen Agropecuario y Agroindustrial", en la Provincia de Córdoba;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Chevrolet S10, Dominio GRW 922, Póliza de Seguro N° 000203362 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Sr. Daniel Fernando Romano, licencia de conducir N° 24.843.853;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, Nivel A del Siprosa; al Lic. Nicolás Parellada, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, al Técnico Antonio Ángel Roque Ortiz, Nivel D del Siprosa y al Sr. Daniel Fernando Romano, Nivel D del Siprosa, personal que presta servicios en la Dirección de Fiscalización Ambiental, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre-, el día 24 de Abril de 2017 a la Provincia de Córdoba, con regreso el día 27 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio GRW 922, Póliza de Seguro N° 000203362 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Sr. Daniel Fernando Romano, licencia de conducir N° 24.843.853.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 419 Denominación: Dirección de Fiscalización Ambiental, en su Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1078 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.078/14 (SSC), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 85.216/213-2016.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Jefatura de Policía mediante Resolución N° 2921/16 (UTP - D-1) de fecha 02/12/2016 (fs. 16), solicita se disponga el pase a situación de retiro voluntario, del Sargento Primero de la repartición, señor Miguel Napoleón Zavaleta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el causante solicita su pase a situación de retiro voluntario por razones personales;

Que de los antecedentes obrantes en su legajo personal y foja de servicios, surge que el citado empleado registra una antigüedad de veinticuatro (24) años, tres (3) meses y dos (2) días de servicios policiales al 03/08/2016, y una edad física de 51 años;

Que resultan acreditados los requisitos exigidos para acceder al beneficio peticionado, conforme lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 3.886 y sus modificatorias (de Retiros y Pensiones Policiales), en su texto consolidado, Ley N° 8.240;

Que a fs. 08, 10 y 12 la División Sumarios e Informaciones Administrativas y la División Antecedentes Personales de la repartición, produjeron los informes de sus competencias, que dan cuenta que el peticionado no registra causas judiciales ni administrativas pendientes de resolución;

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen N° 0284 de fecha 01/02/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Miguel Napoleón Zavaleta, D.N.I. N° 17.696.776, clase 1965, por encontrarse comprendido en las prescripciones de los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 3.886 y sus modificatorias (de Retiros y Pensiones policiales), en su texto consolidado, Ley N° 8.240.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1079 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.079/14 (SSC), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 85.058/213-2016.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales Jefatura de Policía mediante Resolución N° 0710/16 (UTP - D-1) de fecha 19/04/2016 (fs. 40), solicita se disponga el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo 1° María Alicia Herrera, de la repartición; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2638/13 (D-1 S.R.) de fecha 02/10/2013 (fs. 02), la mencionada agente pasa a revistar en situación pasiva por proceso por encontrarse involucrada en la causa "Jalil Daniel Alberto y otros S/Inf. a la Ley N° 23.737" (Expte. N° 30297/13) y en la cual la señora Herrera María Alicia se encuentra procesada por resultar presunta autora de ser participe secundaria del delito previsto y penado por el art. 5 inc. c) y art. 11 inc. c) y d) de la misma norma legal y que la causa se encuentra en Fiscalía Federal N° 1 de Tucumán (con requerimiento de elevación a juicio) atento a las previsiones del art. 346 del C.P.P.N. (fs. 24);

Que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 121° de la Ley N° 3.823 y en el artículo 14° inciso 5) de la Ley N° 3.886;

Que a fs. 05 obra foja de servicios de la agente;

Que a fs. 08/09 y 11 la División Antecedentes Personales y la División Sumarios e Informaciones Administrativas, respectivamente, produjeron informes de su competencia;

Que a fs. 39 interviene la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de Tucumán;

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 44 (Dictamen N° 0152 de fecha 17/01/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo 1° María Alicia Herrera, D.N.I. N° 26.011.765, clase 1977, dependiente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, por encontrarse comprendida en las prescripciones del artículo 121° de la Ley N° 3.823 y el artículo 14°, inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de las causas pendientes de resolución que registra la causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1080 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.080/14 (SSC), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 328/700-S-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar el viaje realizado por el empleado del Departamento General de Policía agente Luciano Juan Laporta Podazza, quien presta servicio en la Secretaria de Estado de Seguridad Ciudadana, en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Hannover Messe - Alemania - el día 18 de marzo con fecha de regreso el día 26 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tuvo por objeto que el citado agente participe de la feria tecnológica a nivel internacional, destinada a distintas organizaciones gubernamentales durante los días 18 al 26 de Marzo de 2017;

Que se deja aclarado que los gastos que demande la citada misión (traslado, alojamiento y refrigerio) serán solventados por los organizadores del evento, por lo cual no significara erogación alguna para el Estado Provincial;

Que a fs. 04 obra foja de servicio del agente;

Que el traslado se realizara vía aérea el día 18 del marzo de 2017 retornando a la provincia el día 26 de marzo de 2017;

Que si bien dicho acto no ha sido dictado, la misión oficial ha sido cumplida, por lo que resulta procedente convalidar lo actuado

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el viaje realizado por el empleado del Departamento General de Policía agente Luciano Juan LAPORTA PODAZZA, DNI N° 33.703.638, quien presta servicio en la Secretaria de Estado de Seguridad Ciudadana, en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Hannover Messe - Alemania- el día 18 de marzo de 2017 con fecha de regreso el día 26 de marzo de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59439

DECRETO 1081 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.081/3 (ME), del 17/04/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, desde el 19 y hasta el 21 de abril de 2017.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el día 19 de abril de 2017 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de misión oficial con regreso a la provincia el 21 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. María Inés Leone de Micale, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59445

DECRETO 1082 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.082/1 (SEGPYP), del 17/04/2017.

Expte. N° 369-130-S-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento; Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Abril del 2017 con regreso el día 19 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones en INAP, CFI y el PNUD.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma al señor Secretario General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Abril del 2017 con regreso el día 19 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1083 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.083/3 (ME), del 17/04/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar a la Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer, al Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, a fin de que participen del curso de Maestría en Políticas Públicas; y CONSIDERANDO:

Que dicho curso está organizado por la Universidad Austral, siendo las fechas del mismo los días 21 y 22 de Abril; 05 y 06 de Mayo y 19 y 20 de Mayo de 2017; Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer, al Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, en las fechas que a continuación se indican:

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea, (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, dejándose establecido que no se reconocerán viáticos por la citada misión oficial.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Unidad de Organización N° 420, Denominación: MINISTERIO DE ECONOMÍA y Unidad de Organización N° 070, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Economía y firmado por el

señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59444

DECRETO 1096 / 2017 DECRETO / 2017-04-20

DECRETO N° 1.096/14 (MGJyS), del 20/04/2017.-

VISTO, el Decreto N° 328/14 (MGJyS) dictado en fecha 20 de Febrero de 2017, y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), del Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo;

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575;

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones, y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada;

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por la que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese la prórroga de la designación del Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, D.N.I. N° 21.744.485, clase 1.970, en el cargo de Interventor en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), por el termino de sesenta (60) días, a partir del 21/04/2017, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59451

DECRETO 1100 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.100/14 (MGJyS), del 21/04/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Salta, el día 24 de Abril de 2017 con fecha de regreso el día 26 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del Taller sobre Protección de los Bienes Culturales en Fronteras, destinado a fuerzas de seguridad, a realizarse los días 24, 25 y 26 de Abril de 2017 en la ciudad mencionada;

Que el traslado se realizara vía terrestre, en el vehículo particular, Marca: Fiat, modelo Toro Freedom 2.0 16v 4x2, dominio: AB0610X asegurado en "Seguro Rivadavia", Póliza N° 094-222-50084508000000-000, adjuntándose así también Cedula de Identificación de Vehículo y Licencia Nacional de Conducir N° 14574714;

Que se deja aclarado que los gastos que demande la citada misión (traslado, alojamiento y refrigerio) serán solventados por los organizadores del evento, por lo cual no significara erogación alguna para el Estado Provincial;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a trasladarse al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, en misión oficial -vía terrestre- en el vehículo particular, Marca: Fiat, modelo Toro Freedom 2.0 16v 4x2, dominio: AB0610X asegurado en "Seguro Rivadavia", Póliza N° 094-22250084508000000-000, Licencia Nacional de Conducir N° 14574714 a la Ciudad de Salta, el día 24 de Abril de 2017 con fecha de regreso el día 26 de Abril de 2017, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1101 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.101/1, del 21/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1123/110-A-2017.-

VISTO, la presentación efectuada por el señor Arturo Miguel Álvarez, D.N.I. N° 12.540.347, con domicilio en calle España N° 76, de la Ciudad de San Isidro de Lules, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a cubrir el traslado de su hija Claudia Sabrina Navarro, D.N.I. N° 31.409.854, a Cuba (ida y vuelta), para una rehabilitación en el Centro Internacional de Restauración Neurológica, de La Habana, por haber sufrido un infarto que le produjo una hipoxia, requiriendo asimismo el acompañamiento de dos personas, para su asistencia.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al señor Arturo Miguel Álvarez, D.N.I. N° 12.540.347, con domicilio en calle España N° 76, de la Ciudad de San Isidro de Lules, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$60.000,00.- (Pesos sesenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59455

DECRETO 1104 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.104/9 (MDP), del 21/04/2017.

VISTO, que el señor Secretaio de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván solicita autorización para trasladarse en misión oficial -vía aérea-, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a una reunión de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2017 con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59459

DECRETO 1105 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.105/9 (MDP), del 21/04/2017.

EXPEDIENTE N° 439/330-C-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Nadia Vanesa Cirami, dependiente de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 02 de Mayo de 2017 con regreso el día 03 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es con motivo de asistir a la reunión del Ente Coordinador Interjurisdiccional de la Fauna Silvestre (ECIF) a llevarse a cabo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, los días 02 y 03 de Mayo del corriente año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Nadia Vanesa Cirami, dependiente de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 02 de Mayo de 2017 con regreso el día 03 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59446

DECRETO 1106 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.106/14 (SSC), del 21/04/2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar el viaje realizado por el señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tuvo como objeto que el citado funcionario participe de la Reunión del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a realizarse el día 17 de Marzo de 2017 en la ciudad antes mencionada;

Que si bien dicho acto no ha sido dictado, la misión oficial ha sido cumplida, por lo que resulta procedente convalidar lo actuado.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el viaje realizado por el señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130, Denominación: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59460

DECRETO 1107 / 2017 DECRETO / 2017-04-21

DECRETO N° 1.107/14 (MGJyS), del 21/04/2017.

VISTO, el Decreto N° 616/14 (MGJyS) de fecha 14 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autorizo al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Cesar Ramón NIEVA, DNI N° 14.480.567, al Director del Servicio Penitenciario Lic. Guillermo Antonio SNAIDER, DNI N° 13.558.722 y al empleado Personal de Gabinete, Categoría 24, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia Sr. José Manuel SALAS CRESPO, DNI N° 17.269.732, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, durante los días 20 al 22 de Marzo de 2017

Que asimismo habiéndose detectado un error en la categoría del empleado Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia Sr. José Manuel SALAS CRESPO, en el mencionado Decreto corresponde su rectificación;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 616/14 (MGJyS) de fecha 14 de Marzo de 2017, en el único sentido de establecer que:

Donde Dice: "categoría 24".-

Debe decir: "con Rango de Subsecretario".-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO ACUERDO DE N Y U 3 / 2017 DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA / 2017-04-10

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 3/3 (ME), del 10/04/2017.

EXPEDIENTE N° 333/369-MDS-2017.-

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/1 del 30 de marzo de 2017, ratificado por Ley N° 8.995, sancionada el 31 de marzo de 2017, que declara la emergencia Hídrica, Social y Comunitaria en los Departamentos de Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Graneros y Simoca, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo habilitar una línea de crédito destinada a la población de residentes en los Departamentos mencionados, afectados por las inclemencias climáticas.

Que resulta necesario destinar la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), para los grupos familiares relevados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que es oportuno canalizar la ayuda económica a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán por la amplia experiencia en operatorias de índole social.

Que si bien es cierto que para ello es necesario el dictado de una Ley, no lo es menos la premura con que debe adoptarse tal decisión, situación que amerita el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, cuya viabilidad está consagrada en la Constitución Provincial, en su artículo 101, Inc. 2).

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal del 10 de abril de 2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO CON SUS MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instrúyese a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán a habilitar una línea crediticia destinada a las familias afectadas por las inclemencias climáticas de los Departamentos de Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Graneros y Simoca, y relevadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Dispónese que para ser beneficiario del crédito, será condición sine qua non, estar incluido en el relevamiento elaborado a tal fin por el Ministerio de Desarrollo Social, fijándose las siguientes condiciones:

1. Las operaciones crediticias individuales no podrá superar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) por grupo familiar.

2. Será otorgado a través de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, en base a la documentación que aporte el Poder Ejecutivo.

3. El plazo de devolución será en 36 (treinta y seis) meses, siendo los primeros 6 (seis) meses de gracia, sin intereses, a devolver en 30 (treinta) cuotas mensuales.

ARTICULO 3°.- Transfiérese a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), que deberá ser

aplicada a la operatoria creada por el presente decreto.

La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán deberá:

-Informar mensualmente la aplicación y recuperación de los fondos.

-Transferir al Tesoro Provincial los importes de los recuperos de los créditos otorgados.

-A los sesenta (60) días desde el envío de los fondos devolver los remanentes no aplicados al Tesoro de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Otorgase alícuota cero en el Impuesto a los Sellos a todos los Actos, Contratos, e Instrumentos que se generen con el fin de cumplir con lo establecido en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la autoridad de aplicación será el MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 6°.- Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva Orden de Pago, con imputación a la Jurisdicción 50: "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93: "Erogaciones varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02: "Erogaciones no corrientes", Partida Subparcial 631 -PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO- Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 7°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social, de Interior.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 1399 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-27

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 1.399/4 (MDS), del 27/04/2017.
EXPEDIENTE N° 4.930/425-O-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora del Observatorio de la Mujer dependiente de este Ministerio solicita ampliar el plazo de recepción de la entrega de Proyectos, en el marco de la Convocatoria para el "Concurso de Proyectos de Sensibilización y prevención sobre violencia destinado a ONGs Tucumanas", autorizado por Resolución N° 1.009/4 (MDS) de fecha 30/03/2.017;

CONSIDERANDO:

Que la fecha de recepción de los proyectos comprendía desde el 17 al 27 de Abril de 2.017 y como fecha de publicación de las organizaciones ganadoras el 03 de Mayo de 2.017, conforme surge del Anexo I - Punto V (Informes e Inscripción) del citado acto administrativo;

Que atento a lo arriba expresado, debe dejarse establecido los plazos de presentación, como asimismo la fecha de publicación de las organizaciones ganadoras:

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el plazo de presentación de Proyectos deberá extenderse hasta el 02 de Junio de 2.017 y como fecha de publicación de las organizaciones ganadoras el 09 de Junio de 2.017, ello en el marco del "Concurso de Proyectos de Sensibilización y prevención sobre violencia destinado a ONGs Tucumanas", conforme lo expresado en el Anexo I - Punto V (Informes e Inscripción) de la Resolución N° 1.009/4 (MDS) de fecha 30/03/2.017, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Dar oportuna intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas, destacada en este Ministerio, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar y pasar a la Dirección de Administración y al Observatorio de la Mujer, a sus efectos.-

Aviso número 206202

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1779-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1779-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Puestito, Depto. Burruyacú, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 272 - Parc.: 106 A3 - Padrón N° 95796 - Matricula: 26205 - Orden: 45, poseedor Superior Gobierno de la Provincia, CUIT N° 30-67542808-1. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con poseedor Víctor Décima - Ex camino a Loma Grande de por medio; al Sur con Dorado Ramón Antonio - camino vecinal de por medio; Este con poseedor Rosa Carrizo; al Oeste con Radio - Poseedores varios. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$219,80. Aviso N° 206.202.

Aviso número 206203

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1963-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1963-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Depto. Chicligasta, domicilio calle Nicolás Avellaneda N° 656 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C1 - Manz.: 502A - Parc.: 11, 12 - Padrón N° 59.305, 59306 - Matricula: 29.056 - Orden: 3146, 3147, poseedor Elisa Rosa Casen, DNI N° 2.276.384. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Virginia López; al Sur con Burgos Nélide; Este con calle Nicolás Avellaneda; al Oeste con López - Ricardo Merchan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$206,20. Aviso N° 206.203.

Aviso número 206200

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28900-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28900-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gob. Garmendia, Depto. Burruyacú, domicilio calle Julio Roca N° 68 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 5A - Parc.: 16 - Padrón N° 95.253 - Matricula: 28111 - Orden: 111, poseedor Muriega Ramona Benita, DNI N° 5.142.034. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Santana Martina; al Sur con Risso Felipe; Este con calle Julio Roca; al Oeste con Bouillot Alfredo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$198,80. Aviso N° 206.200.

Aviso número 206204

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3099-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3099-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colombres, Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Provincial N° 321 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 117 - Parc.: 100B - Padrón N° 273.745 - Matricula: 12025 - Orden: 98, poseedor Siempre Verde S.A., CUIT N° 30-68564096-8. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ángeles Weber - Siempre Verde S.A.; al Sur con Complejo Agroindustrial San Juan S.A.; Este con Ruta Provincial N° 321; al Oeste con José H. López y otros - José H. López y Otros - Cesar J. López y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$219. Aviso N° 206.204.

Aviso número 206205

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3371-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3371-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Naranjo Esquina, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 289 - Parc.: 430 - Padrón N° 60465 - Matricula: 60493 - Orden: 54, poseedor Juan Carlos Arroyo, DNI N° 8.052.949. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carlos Arroyo - Esteban Suarez; al Sur con Ramón Díaz - Luis Pérez - Esteban Suarez.; Este con Suc. Gómez - Ángel Valdez - Juan Salinas - camino vecinal DPM - Luis Pérez - Esteban Suarez; al Oeste con Humberto Rivero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$221. Aviso N° 206.205.

Aviso número 206201

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4696-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4696-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Republica de Uruguay N° 4081 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 5C - Manz.: 174/179 - Parc.: 32 - Padrón N° 214.478 - Matricula: 6700 - Orden: 7481, poseedor Melisa Eliana Díaz, DNI N° 32.202.603; Silvina Inés Díaz, DNI N° 33.756.022; Bruno Sebastián Díaz, DNI N° 37.423.623; María del Valle Nieva, DNI N° 10.552.910. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con poseedor Suc. Alfredo Ruiz; al Sur con calle República de Uruguay; Este con Suc. Alfredo Ruiz; al Oeste con Marcelino Carlos Molina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/05/2017. \$232,60. Aviso N° 206.201.

Aviso número 206171

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 9300/377-2016

DIRECCION GENERAL CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 9300/377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, se dispone Notificar por Edictos a través del Boletín Oficial, al SR. GUILLERMO PONCE DE LEON: lo siguiente: Atento su carácter de Titular de Dominio del inmueble identificado con el Padrón 295545 resultante del Plano de División N° 45398/05 (Matrícula B-4884), se le notifica que se han detectado inconsistencias técnicas en lo referente a la ubicación de la fracción mensurada como así también en la georeferenciación consignada por el profesional actuante de la Planimetría: Agrim. Carlos Antonio Sáez. Por tal motivo se fija un plazo de 10 días para realizar el descargo correspondiente. Ello en garantía del Debido Proceso Legal-Derecho de Defensa - Artículo 3 inc. c) de la Ley N° 4537/6311 (Procedimiento Administrativo de Tucumán).- E 02 y V 04/05/2017. Aviso N° 206.171.

Aviso número 206027

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 95.796

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 205, ubicada en la Localidad de El Puestito, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 95.796. Matrícula/Orden: 26.205 / 45. Circ: I - Secc: G - Lámina: 272 -Parcela: 106 A(3). Compuesto de una superficie de 3.961,1031 M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 75.120/2.017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/04 y V 03/05/2017. \$883,50. Aviso N° 206.027.

Aviso número 206212

JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N°547/15) - EXP. N° 7404/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -Libre de Derechos- por el término de cinco días a Gabriel Jesus Alderetes, Cristian Nicolas Alderetes y María Florencia Alderetes, herederos del causante Enrique Jose Antonio Alderete, D.N.I. N° 14.251.291, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días. Libre de Derechos - Ley 6314 Secretaria. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.212.

JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11 ,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31 ,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1 ,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frias; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

**JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS
RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO", Expediente N° 3193/09, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 24/11/2009 el letrado Miguel Ruben Mender apoderado de el Sr Juan Pablo Caceres DNI N° 34.288.861; inicia accion por indemnización contra la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO con domicilio en Pasaje Neuquen, Barrio Chavela Lules Tucuman, por la suma de \$31.220 que se determina en el punto IV liquidacion de esta demanda o lo que mas o menos resulte de la prueba a producirse en autos mas intereses y costas a la parte demandada en concepto de indemnización comprendiendo haberes adeudados año 2008, antigüedad, preaviso, S.A.C. proporcional año 2007 y 2008 vacaciones proporcionales año 2007 y 2008 reintegro de ropa de trabajo año 2007 y 2008 relacion no registrada y daños y perjuicios que surge de la planilla de rubros reclamados provisoriamente.- Tambien solicito que se entregue los certificados de servicios, remuneración y la libreta de RENATRE , con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas. Hechos: El actor ingreso el 05 de julio del 2007 a trabajar en la demandada , hasta el distracto laboral producido el dia 30/10/2009 como consecuencia de la negativa por parte de la demandada de no dar trabajo a mi mandante .- El accionante se desempeñaba como encargado de la Cooperativa de lunes a sabados en el horario de 6hs a 12 hs y de 14 hs a 22 hs durante la temporada de Frutilla desde julio a diciembre desde el año 2007 hasta el 2008 .- Mi mandante se presentaba en el lugar habitual de trabajo siendo en el 2007 el domicilio de la demandada Loteo Los Tarcos Lules donde alquilaba un galpon del Sr Sapula .- En el año 2008 se cambia de domicilio y se instala en el Barrio Almirante Brawun y Barrio Oratorio alquilando un galpon del SR ESPEDIE y finalmente en el 2009 fija su domicilio actual .- La temporada de la frutilla se divide en dos : La primera comienza en julio hasta octubre que consiste en la venta de frutas frescas o frutilla al mercado nacional y la segunda empieza desde octubre hasta diciembre y que consiste en llevar la frutilla a la industria.- Desde la cooperativa mi poderdante salia a las 6 hs en el camion dominio VLM-861 marca ford dirigiendose a campo grande a Famaila donde se encuentra un inmueble de 20 hectarias de la demandada destinado al cultivo de frutilla .- En ese campo se cargaba la frutilla al camion y se la llevaba a la Coopedrativa donde los socios aderentes junto con el actor descargaban la fruta colocandola en el galpon .- Cuando terminaban el actor recolectaba en el camion la basura y la tiraba en el Rio Lules .- Todas las tareas la cumplia en los horarios de 6 hs a 12 hs .- Luego descansaba hasta las 14 hs retomando de nuevo a la actividad quedando el actor a cargo de la Cooperativa, quien recibia los cajones de maderas que eran para envasar la fruta .- Tambien controlaba el peso, cantidad y calidad de la fruta entregada a los clientes compradores.- Hacia el balance de la cantidad de

mercaderia entregada y control de la caja que le correspondia a cada socio .- En la segunda temporada denominada temporada de la industria, las tareas eran las misma que la anterior .- Con al diferencia que en esta se hacia cargo del personal que seleccionaba y despalillaba la frutilla .- El accionante controlaba la calidad de la frutilla y el pesaje.- Luego cargaban la fruta en el camion y la llevaba mi poderdante a la industria FRUTIVIL MULTI FRUT SRL , alli descargaba y traia los envase vacios .-Por lo tanto el accionante cumplia sus tareas dentro y fuera de la Cooperativa .- Percibia una remuneracion mensual por las tareas en efectivo .- Siendo la mejor remuneracion durante el año 2008 de \$ 2.000.- El actor nunca recibio perfeccionamiento o capacitacion durante su relacion laboral , cumplia tareas de encargado de la Cooperativa .-La demandada a comienzo de temporada del año 2009 adopta un actitud de silencio sin notificar al actor a incorporarse a la empresa .- Ya que habia comenzado la cosecha y luego de un tiempo el demandante intima a la demandada a que aclare su situacion laboral y la misma no contesta.- el accioante concurre a la empresa a los fines de que aclare su situacion y solo obtiene repuestas evasivas.- SUELDO BASICO: \$2000 FECHA DE INGRESO:05/07/2007 FECHA DE EGRESO:30/10/2009 CATEGORIA:ENCARGADO ANTIGUEDAD:3 AÑOS ANTIGUEDAD: 6.000 PREAVISO:\$2.000 S.A.C. S/PREAVISO:\$120,00 VACACIONES S/PREAVISO:\$100 S.A.C : AÑO 2007 Y 2008 : \$ 2.000 VACACIONES AÑO 2007 Y 2008 :\$ 1.000 ROPA DE TRABAJO: 2007 Y 2008: \$1.000 HABERES IMPAGOS:TEMPORADA 2008 : \$2.000 RELACION LABORAL NO REGISTRADA:\$ 12.000 DAÑOS Y PERJUICIOS: ART 95 L.C.T: \$5.000 TOTAL: \$31.220.00 PETITORIO: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE TUCUMAN,20 de febrero de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO del traslado de demanda por edictos por el termino de CINCO DIAS, debiendose copiar un extracto de la demanda.- EDICTOS.- 3193/09. ROC- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2009.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado MIGUEL RUBEN MENDER, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- CITESE Y EMPLACESE al demandado en autos, COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..-PERSONAL.- Previo a todo trámite acompañe la documentación original a la que hace mención y omitió hacerlo.- Reponga bonos profesionales y el timbrado de ley.-Librese oficio como se solicita en el punto 6) del petitorio.- 3193/09 MGM.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Pablo Federico Alfonso. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.174.

Aviso número 206053

**JUICIOS VARIOS / CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL -
CONDORI IRMA ISABEL S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se ha dispuesto notificar a Silvia Alejandra Olmos (D.N.I. N° 30.090.983) el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL - CONDORI IRMA ISABEL S/ SUCESION" - "EXPTE. N° 1588/10. "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. 1) b) Fecho, notifíquese a los herederos de Irma Isabel Condorí -cónyuge e hijos- del apercibimiento ordenado a fs.141. 2) 3) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. 1) 2) Hágase efectivo el apercibimiento a los herederos de Irma Isabel Condorí dispuesto en los proveídos de fecha 25/09/2016 de fs.90; 04/11/2015 de fs.92; 09/03/2016 de fs.108, 18/02/16 de fs.100; prosiga la presente causa sin la intervención de Silvia Alejandra Olmos, 3) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-.- Proc. Carlos Edgardo Sosa secretario.- E 26/04 y V 03/05/2017. \$878,25. Aviso N° 206.053.

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 589/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El demandado es titular de una empresa de transporte conocido comercialmente como "Transporte Walter Fabián Arce", con domicilio en Ruta Provincial 341 - km. 28 - El Siambón - Tucumán. En el domicilio de calle Monteagudo 385 de esta ciudad el demandado tenía la administración de la empresa; allí llegaban las notificaciones, se rendían los pagos de los fletes y donde se abonaban los haberes del personal.- Cabe destacar que los camiones de la empresa entran y salen del playón del Mercofrut, lugar donde el actor debía presentarse a cumplir sus tareas, ya que desde ahí partía a realizar sus viajes.- Mi mandante ingresó a trabajar para la demandada en fecha 24/04/2013 desempeñándose en forma continuada e ininterrumpida hasta el cese de la relación laboral producido el 14/04/2014 por despido indirecto configurado por exclusiva culpa del demandado, habiéndose hecho operativa la presunción contenida en el Art. 57 de la LCT.- El actor realizaba las tareas de chofer de larga distancia, estando categorizado como "chofer de 1º", en los términos del convenio colectivo de trabajo N° 40/89, aplicable a los trabajadores del sector, recorriendo durante todo el transcurso de la relación laboral, un kilometraje mensual aproximado de 10.000 Kms.- Mi conferente efectuaba viajes transportando cargas de distinto tipo: cereales, verduras, paquetes de todo tipo, peles y harina de soja, etc.. El destino normal de los viajes eran a Rosario de Santa fe, Santa fe, Formosa, Clorinda, Salta, Jujuy, La Rioja, Córdoba, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero.- Se deja constancia que el empleador nunca cumplió con su obligación de llevar "Planilla de control de kilometraje".- El demandado tenía trabajando cinco camiones, cuatro se dedicaban solamente al traslado de verdura y solo mi mandante trasladaba cargas generales, manejando un camión Ford 1722 - patente KAY 520 - acoplado marca Coquito patente JYF 492, modelo 2011.- El kilometraje mensual que hacia mi mandante era de 10.000. Prueba de ello era que los servicios del camión que se hacían cada 30.000 km era cada tres meses y durante el tiempo que trabajo tiene cuatro cambios de aceite de motor y uno de caja de diferencial que se hizo a los 80.000 km.- Normalmente el demandado era subcontratado por otras empresas de transportes, en nuestro caso, principalmente para Norcarga que tiene domicilio en Estación de Servicio El Oasis - Ruta 9 Km 1288 - Banda Rio Salí.-El actor además de cumplir con la función de chofer, cobraba los fletes que rendía en el contador de la empresa Martín Apud.- Durante dos meses el demandado fue subcontratado por la Empresa Madera Dura de Campo Gallo - Santiago del Estero. Allí el actor recorría 115 km. Ida y vuelta trayendo maíz, de Sachayo a Campo Gallo; haciéndolo varias veces por semana quedándose en ese lugar y durmiendo en el camión.- El actor siempre se encontraba a disposición del demandado, nunca se le otorgaron los descansos compensatorios. Normalmente se la pasaba viajando y solo

paraba en su casa cuando quedaba el camión esperando carga en Tucumán o en tránsito hacia otro lugar. Nunca se cumplió con la obligación de otorgar descanso entre jornada y jornada.- Nunca le pagaron aguinaldos ni le dieron vacaciones. Le deben Diciembre de 2013 a Marzo/2014, periodo en el cual solo le pagaban los gastos que le ocasionaban los viajes.- Mi mandante era un trabajador permanente que percibía sus haberes de modo deficiente, tanto el básico como los demás rubros del Convenio Colectivo de la actividad siendo menor al que correspondía de acuerdo a las reales condiciones laborales. Percibió por el mes de Octubre de 2013 la suma de \$4.631,98 último periodo abonado que estaba discriminado de la siguiente manera: Básico: \$1.162,70; horas extras \$1.478,15 como rubros remuneratorios y \$2.956,30 en concepto de viáticos por kilómetros recorridos como rubro no remuneratorio, efectuándose en concepto de descuentos de ley por la suma de \$965,17. En Noviembre/13 le pagaron igual pero no le dieron copia del recibo de haberes.- Mi mandante siempre fue un trabajador ejemplar durante el tiempo que trabajo para la demandada, se caracterizó por su esmero y dedicación a la realización de sus tareas, no tenía un horario de trabajo fijo en razón del tipo de actividad que efectuaba, estando a disposición del empleador, para cuando él lo dispusiera. Jamás durante el transcurso de la relación laboral recibió capacitación alguna, salvo la derivada de su experiencia práctica.- IV.- La causal de despido invocada: el despido indirecto: La desvinculación laboral se produjo por despido indirecto con justa causa, comunicado por el trabajador mediante telegrama obrero del 14/04/2014, por incumplimiento del empleador a los requerimientos efectuados en misiva anteriores y vencido con creces el plazo intimado, respecto de de sus obligaciones laborales.- VI.- Planilla de liquidación: Se toma como base para la siguiente liquidación los haberes que mi mandante debió percibir por el mes de Marzo de 2014 correspondiente a la categoría de chofer de primera categoría del C.C. 40/89 y que asciende a la suma de \$9.870,34 comprensivo de \$5.232,16 en concepto de básico, \$3.453,38 en concepto de rubro 4.2.3 (8.800 x 0,39243) horas extras por km recorrido); \$ 1.184,80 (8 x 148,10) en concepto de item 4.2.5 (Permanencia fuera de residencia habitual). (El rubro 4.2.4 viáticos por km recorrido es considerado solo para calcular vacaciones, S.A.C. y diferencias).- Como se dijo se toman los km reconocidos en el propio recibo, los que deberán incrementarse en caso de que a criterio del Tribunal se han acreditado los km efectivamente realizados por el actor. 1) Real fecha de ingreso: 24 de Abril de 2013.-2) Fecha de cese: 14 de Abril de 2014.-3) Periodo efectivamente trabajado: 11 meses y 20 días.-4) Tareas: Chofer de larga distancia, C.C. 40/89.-5) Kilómetros recorridos por mes 10.000 promedio aproximadamente. (pero a los fines del reclamo efectuado se toman en cuenta los kilómetros reconocidos por la demandada en recibos de haberes- cuando se refiere a viáticos por km recorrido).- 1) Indemnización por antigüedad \$9.870,34.- 2) Preaviso \$9.870,34.- 3) S.A.C. s/preaviso \$822,52.- 4) 14 días mes de Abril de 2014 (*) \$6.217,73.- 5) Integración mes de despido (*1) \$7.105,99.- 6) Vacaciones prop/2014 (*2) \$3.013,77.- 7) Vacaciones prop/2013 (*3) \$5.949,02.- 8) S.A.C. Prop. 1º sem/2014 (*4) \$4.441,24.- 9) S.A.C. prop. 1º sem/2013 (*5) \$1.762,39.- 10) S.A.C. PROP. 2º sem/2013 (*6) \$6.344,61.- 11) Diferencia haberes de Mayo/13 a Noviembre de 2013 inclusive (*7) \$19.492,70.- 12) Haberes adeudados de diciembre/13 a Marzo/2014 inclusive: (*8) \$20.181,19.- 13) Diferencia rubro 4.2.3 (*9) \$19.736,07.- 14) Diferencia rubro 4.2.4 (*10) \$13.534,72.- 15) Indemnización art. 2 Ley 25.323 (*11) \$13.423,33.- 16) Indemnización art. 80

L.C.T. (*12) \$29.611,02. Total \$171.373,98.- (*) \$9870,34 + \$3453,38 rubro 4.2.4.= \$13.323,72) % 30 x 14 = \$ 6.217,73.- (*1) \$13.323,72 - \$ 6.217,73 = \$ 7.105,99.- (*2) Vacaciones prop/2014 (no gozadas): 1,166 x 4 meses = 4,6 días \$9.870,34 + \$3453,38 (4.2.4) = \$13.323,72. \$13.323,72 % 25 = \$532,94 X 4,6 días= \$ 2.451,56.- \$2451,56 + (122,22 adic fijo x 4,6 días = \$562,21). \$2451,56 + \$562,21 = \$ 3.013,77.- (*3) Vacaciones prop/2013 (no gozadas): 1,166 x 8 meses = 9,32 días \$9.870,34 + \$3453,38 (4.2.4) = \$13.323,72. \$13.323,72 % 25 = \$532,94 X 9,32 días= \$ 4.971,26.- \$4971,26 + (122,22 adic fijo x 8 días = \$ 977,76). \$4971,26 + \$977,76 = \$ 5.949,02.- (*4) S.A.C. PROP/2014: \$9870,34 + \$3453,38 rubro 4.2.4.= \$13.323,72. \$13323,72 % 12 meses x 4 meses = \$ 4.441,24.- (*5) S.A.C. PROP 1° sem/2013: \$7833,59 + \$2740,76 rubro 4.2.4.= \$10.574,35 % 12 x 2 = \$ 1.762,39.- (*6) S.A.C. PROP 2° sem/2013: \$9400,32 + \$3288,91 rubro 4.2.4.= \$12.689,23 % 12 x 6 = \$ 6.344,61.- (*7) Diferencias de sueldo desde Mayo/13 a Noviembre/13 inc:

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

(*11) 50% de los Ítems. I, II y V.- (*12) Triplica la mejor remuneración (\$9.870,34 x 3 = \$29.611,02).- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.- San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Adrián Oscar Mansilla con el patrocinio de la letrada Luisa Contino, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, Arce Walter Fabián; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.-.- Personal.- 589/15 ROC.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 27/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.081.

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:275/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de marzo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Romano Balbino, Cannepa Anibal Agustin y Cannepa Santiago y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldán - En fecha 24 de mayo de 2016 se presenta el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo I° nominación en el carácter de apoderado del Sr. Orquera Juan Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n°378 - B° Hipólito Irigoyen de esta ciudad e inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble ubicado en Buenos Aires n° 378 de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 155.552, matr: 16.677, orden 5203, CIrc: I, Secc: 4, Mza 306, Parc , de las siguientes medidas al Norte 29,12 m, al Sur 29,16 m, al Este 10,93 m y al oeste: 11,15 m, cuyos linderos son al Norte: Guillermina Masa de Millan, al Sur: Josefa Albornoz, al Este Felipe Frontini y al Oeste. Calle Buenos Aires, superficie de 321,9179m2. Señala que el Señor le pertenece por ser continuador de la posesión de su madre, manifestando que la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial es en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la conservación y mantenimiento de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 24/04 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.939.

JUICIOS VARIOS / PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ.CCC VII° NOMINACION)", Expediente N° 388/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra del Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.-VIII.- Designar el día 09 de Mayo de 2017 a horas 11:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.-X.- Designar hasta el día 02 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 31 de Julio y 13 de Septiembre de 2017 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida,

notifíquese al Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán(Escuelas Provinciales) a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba el Sr. Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 413.702,73(Pasivo denunciado por l el mismo deudor a fs.05 y a fs.22 vta de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- Estos oficios deberán ser diligenciados por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 388/17.- Hágase Saber.- .- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez". San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017 .- E 27/04 y V 04/05/2017. Diferido. Aviso N° 206.087.

Aviso número 205777

**JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/
F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2515/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven María Graciela Páez y Domingo Antonio Olivera, respecto del inmueble ubicado en Ruta Nacional 9, Km 1.305, prolongación de calle Maipú, Cañada Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo de esta Provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 527354, Matrícula 4065, N° de Orden 62, C:I, S:23, P:23G. En los mismos cítese a FIVA SRL. y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Raúl A. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 19/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.777.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gil, Roque Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4414/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4414/15. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - MJT 4414/15 San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.120.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1454/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1454/14. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 pesos: dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.155.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5529/15".-, se hace saber al Sr. Maldonado, Martin Sergio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. I) Agréguese y Téngase Presente. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-5529/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.040,80 y \$208,16 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado María Sofía Gandur, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. 5529/15 Molinelic - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.157.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singh Héctor -DNI N° 16.932.883-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 836/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-836/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Singh Héctor, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (pesos:dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagas Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.159.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 32/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agropecuaria San Isidro S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 32/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/3/2016, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.670,60 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... .- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- JJAM 32/16.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2017.- JJAM. E 27/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.065.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campani Respuestos S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 673/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 14/10/15 -fs.32-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Campani Respuestos S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Gallo y María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos: dos mil novecientos cuarenta y cinco) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni. Juez.- P/T.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Moron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.129.

Aviso número 205906

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS
CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.455,30 y \$2.091,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MLJ 6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 9 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.906.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Heluani, Ricardo Anibal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9478/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 9/02/12 - fs.19-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-9478/10. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Heluani Ricardo Anibal, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.908,44(pesos: dos mil novecientos ocho con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marta Cecilia Rodríguez Centurión (apoderado actor) en la suma de \$1.300.- (pesos un mil trescientos).- Hágase Saber: Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.100.

Aviso número 206151

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".-, se hace saber al Sr. Ibarra Carlos Hugo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- PMC-1896/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Ibarra Carlos Hugo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Dieciocho Centavos- (\$135.978,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (\$14754-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 22 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.151.

Aviso número 206163

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber a la empresa Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- PMC- 2697/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con Setenta Centavos- (\$55.973,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$6.975) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 23 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.163.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A.
TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°
1168/15"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15".-, se hace saber a la empresa L.Y A. Transporte y Servicios S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.701,19 y \$11.540,23 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888, al Dr. Gonzalo Paez de La Torre, MP N° 7402, al Dr. Carlos Fioretti, MP N° 6864 y al Dr. Manuel Lopez Vallejo, MP N° 6031, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.154.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel de Estevez, Amalia, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5451/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5451/15. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.307,19 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- LAS 5451/15San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 28/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.126.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malebran, Luis Humberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1321/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1321/15. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.616,23 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 1321/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 206.131.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12".- , se hace saber a la empresa RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.005,53 y \$801,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Av. Belgrano 835 - 6ª piso - Of. "Q" - Ciudad Autonoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Maria Eroles (MP 6967) y/o Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, CPACF, DNI 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada .Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado, Autorízase a la Dra. Mariana Eroles M.P. N°6967, y/o a la Dra. Natalia Cademartori, Matr. Prof. N° 5340, para compulsar el expediente, extraer copias fotostáticas, efectuar y realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones.- PMC 2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 22 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.902.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRECO ENRIQUE RAMON S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Surraco, Enrique Ramón -CUIT N° 20-06151257-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRECO ENRIQUE RAMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9140/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-9140/13. ///San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Surraco Enrique Ramón, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.657,60(pesos: dos mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Rosalía María Mercedes Zingale (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.101.

Aviso número 205908

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11".-, se hace saber a la empresa Surtitex S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/12/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.586,16 y \$4.517,23 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. MLJ 10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de junio de 2016MJF. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.908.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR - BIOTEC MEDICAL - A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a V V P-Angiocor -Biotec Medical -A.C.E.-CUIT N° 30-70829915-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR -BIOTEC MEDICAL - A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8398/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8398/13. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de V V P S.A.- Angiocor -Biotec Medical-A.C.E., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Rosalía María Mercedes Zingale (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.102.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
T.A. SANTO CRISTO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a T.A. SANTO CRISTO S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1515/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Abril de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. E 28 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.127.

JUICIOS VARIOS / REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2444/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Téngase por cumplido con lo requerido mediante proveído de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 148. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme se encuentra ordenado en el proveído antes mencionado. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2016. Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Sotelo Palavecino y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez" 2444/13 DPJ. Extracto de deamanda: La Sra. Elba Ramona Reina, argentina, viuda, DNI 4.171.919, con domicilio en Camino Vecinal S/N, Viclos del Dpto. Leales y constituyendo a los fines legales en casillero de notificaciones 1064, inicia formal demanda de prescripción adquisitiva veinteñal en los términos del arto 401 inc. 2° del Cod. Proc. Civil y Com., del inmueble sito en Camino Vecinal S/N, en Viclos del Dpto. Leales, identificado con el Padrón Catastral 285325, en contra de terceros y/o cualquier interesado o quien resulte titular registral, cuyas condiciones personales y domicilio se desconoce, por lo que solicita se notifique según lo prescripto por el art. 160 del Codo Proc. Civil y Com., y/o contra todo aquel que se creyera con derechos sobre el mismo. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Secretaria. E 26/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.054.

JUICIOS VARIOS / ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S JUZGADO C.C.C VII° NOMINACION)", Expediente N° 95/17, y se ha dictado la siguiente resolución: ///San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2017..Y Vistos: Para resolver estos autos caratulados "ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S JUZGADO C.C.C VII° NOMINACION)", y considerando resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL: 27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafí Viejo, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL: 27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafí Viejo, Tucumán la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 09 de mayo de 2017 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 02 de junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 31 de julio y 13 de septiembre de 2017 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.-XIII.- Publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese al SIPROSA, area operativa de Tafi Viejo (Superior Gobierno de la Provincia) a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL:27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafi Viejo, Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$260.830,27 (Pasivo denunciado por I el mismo deudor a fs.04 vta y a fs.18 vta de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- Estos oficios deberán ser diligenciados por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo. ACH 95/17.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2017. E 27/04 y V 04/05/2017. Diferido. Aviso N° 206.093.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Petti, Luis Osvaldo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5928/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Líbrense edictos conforme fuera ordenado. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez EVI-5928/02. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.03.17 -fs.220-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - SE-5928/02 San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Petti, Luis Osvaldo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$388.- (pesos: trescientos ochenta y ocho) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II. Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Politi Mattar, por derecho propio, la suma de \$191.- (pesos: ciento noventa y uno).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.209.

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 14 de noviembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Tomas Antonio Alzabe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hagase constar que el mismo trámita Libres de Derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de noviembre de 2016. Dra. Valeria S. Castillo, Sec. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.893.

Aviso número 206161

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2206/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017 I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiendo cumplimido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el !° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Moisés Segundo Cruz y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II)... .-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Extracto de demanda: Se hace constar que Hortensia Isabel Vallejo, mayor de edad, L.C. N° 3723.342, domiciliada en Yonopongo, Departamento Monteros de la Provincia de Tucumán, y con domicilio constituido ad-litem en Casillero de Notificaciones N° 307, inició una acción de usucapión por el 100% de una fracción de terreno rural, de una superficie de 4ha. 9101,5893m2, ubicada en Yonopongo, Departamento Monteros - Tucumán, en contra de Rosaura Racedo y/o quien fuere propietario del mismo.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Proc. Raúl J. Frías Alurralde, Sec. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.161.

Aviso número 206215

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 323/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN MULTIDISTRIBUIDOR DE AGREGADO MDR-15, UN CEPILLO MECANICO DE ARRASTRE Y PLANTA DE PREMEZCLADO EN FRIO, Valor del Pliego: \$12.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0438/DPV-2017. E 03 y V 08/05/2017. Aviso N° 206.215.

Aviso número 205790

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente n° 1882/234-R-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Materiales para Stock sección Carpintería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 27/04 y V 03/05/2017. Aviso N° 205.790.

Aviso número 206162

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 323/326-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de un Multidistribuidor de Agregado MDR-15, un cepillo Mecánico de Arrastre y Planta de Premezclado en Frio, Valor del Pliego: \$12.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0438/DPV-2017.- E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.162.

Aviso número 206148

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 03/17

Expediente n° 45/455-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de MATERIALES DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: ente de infraestructura comunitaria, el día 16/05/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion N° 197/17(EIC). E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.148.

Aviso número 206184

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 684/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y TRES (3) VEHICULOS TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1286-MDS. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.184.

Aviso número 206116

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 13/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 13/2017

Expediente n° 14345/425-F-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 15/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolucion 1183/4-MDS. E 28/04 y V 04/05/2017. Aviso N° 206.116.

Aviso número 206186

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente n° 1176/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO COMBI MINIBUS 15 O SUPERIOR, MOTOR TIPO DIESEL, VERSION FULL, POTENCIA MINIMA 130 Cv, TRANSMISION TIPO MANUAL 6 MARCHAS CON FLETE, PATENTAMIENTO Y GASTOS DE ENTREGA INCLUIDOS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° PISO OFICINA "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1287-MDS. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.186.

Aviso número 206182

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 28/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 28/2016

Expediente n° 009247/230-D-2017

POR 2 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 1 unidad de Contratación del servicio de fotocopias para el Ministerio de Educación por un período de 24 meses (960.000 copias), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 12/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0079/5 (MEd) del 20 de Febrero de 2017. E 03 y V 04/05/2017. Aviso N° 206.182.

Aviso número 206069

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 20/2017.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 20/2017.

N° Expediente: 050/2017.-

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipamiento para Cámara Gesell ubicada en el Fuero Penal". Fecha de Apertura: 15/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 10/05/2017, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo del Negro, Prosecretario. E 28/04 y V 04/05/2017. \$341,40. Aviso N° 206.069.

Aviso número 206181

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 109/120-S-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios: 1 unidad de Servicio de Monitoreo a nivel nacional y de la provincia de Tucumán de las emisiones de radio y televisión (abierta y de cable) por el termino de 12 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria de comunicación Publica - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: de 09:00 a 12:00 hs. en Secretaria de comunicación Publica - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán- Tel. 0381 4844000 Int. 483 Llamado autorizado por Decreto N° 883/1 (SECP). E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.181.

Aviso número 206132

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública

Expediente n° 1432/330-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Reparación Edilicia, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 17/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 622/ MDP del 05/12/2016. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.132.

Aviso número 206170

SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN.
Convoca a sus asociados al acto eleccionario para el día 27 de Mayo de 2017, de 09 a 17 hs. En su sede de Ruta 9 Km 1281 Bajo Grande, Cruz Alta a fin de renovar parcialmente sus autoridades según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 2017. Los cargos a renovarse son: Vicepresidente, Protesorero, Vocal Titular II, Vocal Titular IV, Vocal Suplente II y revisores de Cuentas I y II, todos ellos por 2 (dos) años. Dr. Alfredo Guillermo Linares, Vicepresidente - Lic. Ernesto Emilio Paterlini, Secretario de General. E 02 y V 04/05/2017. \$283,50. Aviso N° 206.170.

Aviso número 206198

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO

POR 1 DIA - La Comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Mayo de 2017 a horas 17 en su sede, calle Nicolás Avellaneda 532 de la localidad de Río Seco, para tratar los siguientes puntos del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisadora de cuenta del ejercido cerrado al 31/12/2016. 3. Elección de la Junta Electoral. 4. Presentación de las listas de los postulantes a nuevas autoridades para las elecciones que se realizaran el día 13 de Mayo de 8 a 13hs. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones. Fdo. Pascual B. Rios Galian, Presidente. E y V 03/05/2017. \$172. Aviso N° 206.198.

Aviso número 206206

SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID

POR 1 DIA - El CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Mayo de 2017, a llevarse a cabo en domicilio legal, ubicado en Ruta 305 Km 8 Las Talitas, a Hs. 21,00 con 15 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balance de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2016. 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta junto al Secretario y Presidente. Fdo. Francisco Mario Fernández, Secretario. E y V 03/05/2017. \$115,20. Aviso N° 206.206.

Aviso número 206218

SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30/05/2017 a horas 19 hs en sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tucumán sito en calle Virgen de la Merced 179 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constitución de la Asamblea y designación de presidente y secretario de la misma de conformidad con disposiciones estatutarias. 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General de cierre de ejercicio, conforme fecha prevista en el Acta de Aprobación, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al balance cerrado el 31/12/2016. 4.- Lectura del acta. E y V 03/05/2017. Aviso N° 206.218.

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria a asamblea general ordinaria - miércoles 17 de mayo de 2017: "El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día Miércoles 17 de Mayo de 2017, a horas 20.00 en su Sede Social, Avda. 24 de Septiembre N° 776 - San Miguel de Tucumán- para tratar el orden del día que se precisa a continuación: Orden Del Día: 1°) Designación de 2 (dos) socios activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016, Inventario y demás estados contables del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas; informe de la Comisión de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3°) Consideración del valor del Derecho de Ejercicio Profesional. 4°) Consideración del Presupuesto para el año 2017 del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán; 5°) Designación por sorteo de 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por dos años; 6°) Lectura del Acta con los resultados del Acto Eleccionario y proclamación de los Miembros del Consejo Directivo, 7 (siete) Miembros Titulares y 9 (nueve) suplentes electos y la proclamación de los miembros del Tribunal, de Ética, 5 (cinco) miembros Titulares y 5 (cinco) miembros suplentes electos. Para participar en la Asamblea, los socios deberán estar encuadrados en las, disposiciones del Art. 94 de los Estatutos. Nota: Luego del tratamiento del punto 5° del Orden Del Día, la H. Asamblea General Ordinaria pasará a cuarto intermedio para tratar el punto 6°, una vez finalizado el Acto Eleccionario. Se fija como condición habilitante para concurrir a la Asamblea tener abonado el Derecho de Ejercicio profesional correspondiente al mes de Marzo de 2017 inclusive; hasta el día viernes 12 de Mayo de 2017, a hs. 20.00. Llamado a inscripción de interesados en integrar la nómina para el sorteo de síndicos del colegio: Durante la realización de la Asamblea General Ordinaria se efectuará el Sorteo de 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes para integrar la Comisión De Fiscalización, por dos años. El plazo de inscripción vence el día viernes 12 de Mayo de 2017 a hs. 20.00 Los interesados deben tener abonado el derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes de Marzo de 2017 Y estar a los dispuesto por el arto N° 69 de los Estatutos Sociales. A tales efectos, se llama a los colegas interesados a participar. Fdo. Cr. Juan Carlos Figueroa, Gerente General. E y V 03/05/2017. \$525,60. Aviso N° 206.211.

Aviso número 206213

SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA-DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA.

POR 1 DIA - COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA-DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA. En ejercicio del artículo 31 de la Ley 8972 y a pedido de los Licenciados en Nutrición Salazar Burgos, Ramiro MP 396; Puertas Eliana Alejandra MP 471 y Herrera Constanza MP648 realizado por Carta Documento (Correo Argentino) de fecha 27 de Abril de 2017, se convoca nuevamente a Asamblea General Constitutiva del Colegio Profesional. Esta se llevara a cabo el día Sábado 03 de Junio del corriente año en la Sede de FOTIA sita en calle General Paz 376 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 10. Podrán participar de la misma todos los profesionales indicados en el Artículo 1º de la Ley, que acrediten identidad personal, presenten título original, copia del título certificada por la institución que lo expidió, y que fijen domicilio legal en la provincia. Se seguirán los siguientes pasos que establece la Ley: 1-elección del Presidente provisorio. 2-elección de Junta Electoral Ad-Hoc. 3-confección de padrón provisorio. Fdo. Lic Quintans Rubén MP 337, Lic Kruger Nancy MP 475 y Lic González Nuñez Tatiana MP 915. E y V 03/05/2017. \$223,60. Aviso N° 206.213.

SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A

POR 5 DIAS - LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 16 de mayo de 2017 a las 20 hs. En 1º convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sala de reuniones de la sede social barrio las quintas 1. Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafi viejo, Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. (Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Aprobación gestión Directorio.), Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ingresos Brutos exento. Federico Cortes, Presidente del Directorio. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el arto 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafí viejo, Tucumán, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Federico Cortes, Presidente. E 02 y V 08/05/2017. \$1025,25. Aviso N° 206.156.

SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

POR 5 DIAS - Convocatoria PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convocase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 12 de Mayo de 2016 a las 10 hs. en 13 convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, citase en 2º convocatoria para las 11 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: orden del día. 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 91 cerrado el 31/12/2016. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarias o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2017. E 27/04 y V 04/05/2017. \$1.242,75. Aviso N° 206.060.

SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de RÍO CHICO S.A. que se realizará el día 29 de Mayo de 2.017 a las 12:00 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 12:45 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación relativa al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2.016. 2- Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 3- Consideración Remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016. 4- Consideración Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato. 5- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 02 y V 08/05/2017. \$828. Aviso N° 206.180.

Aviso número 206112

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. - De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 Y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233-234-236-237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Mayo de 2017 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio n° 25 finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2016. Nota: Transcurrida una hora de la fijada en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. Fdo. Dr. Juan José Figueroa. Presidente. E 28/04 y V 05/05/2017. \$885,75. Aviso N° 206.112.

Aviso número 206178

SUCESIONES / ANA MARÍA MOYANO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA MOYANO, D.N.I. N° 09.483.506, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2017. Mercedes Sanchez Iturre, prosecretaria. E 02 y V 04/05/2016. Aviso N° 110. Aviso N° 206.178.

Aviso número 206210

SUCESIONES / CAYETANO ALBERTO CELIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CAYETANO ALBERTO CELIZ, DNI N° 7.017.364 y SILVIA ELSA ALDERETE, DNI N° 8.775.201, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 03/05/2017. \$100. Aviso N° 206.210.

Aviso número 206177

SUCESIONES / ESCOBEDO, MIGUEL ENRIQUE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ESCOBEDO, MIGUEL ENRIQUE, DNI N° 16.945.992, fallecido el día 21/12/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 02 y V 04/05/2017. \$110. Aviso N° 206.177.

Aviso número 206199

SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE VACA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ESTELA DEL VALLE VACA (D.I. N° 11.495.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/05/2017. \$100. Aviso N° 206.199.

Aviso número 206183

SUCESIONES / HAYDEE DEL ROSARIO TAMAYO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de HAYDEE DEL ROSARIO TAMAYO, DNI: 4.426.928, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de Abril de 2017. Dr. Roberto José Javier Zelaya, secretario. E 02 y V 04/05/2017. \$110. Aviso N° 206.183.

Aviso número 206105

SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO CHEHUAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ALEJANDRO CHEHUAN, D.N.I. N° 7.084.342, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2017. Dra. Mariana Manes, secretaria. E 28/04 y V 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.105.

Aviso número 206134

SUCESIONES / JULIO ARGENTINO CHAMORRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO ARGENTINO CHAMORRO (D.I. N° 3.670.082) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 28/04 y V 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.134.

Aviso número 206130

SUCESIONES / LUIS ROBERTO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ROBERTO JUAREZ, D.N.I. N° 7.065.083, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 28/04 y 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.130.

Aviso número 206103

SUCESIONES / MARIA ESTER CORONEL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Opto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA ESTER CORONEL, DNI: 2.522.074, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 12 de abril de 2017. Fdo. Dr. Roberto José Javier Zelaya. Secretario. E 28/04 y V 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.103.

Aviso número 206197

SUCESIONES / MARIA HONORIA MACHADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA HONORIA MACHADO, D.N.I. N° 8.860.592 cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Fdo. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 03 y V 05/05/2017. \$130. Aviso N° 206.197.

Aviso número 206219

SUCESIONES / MAXIMO ALFREDO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MAXIMO ALFREDO GONZALEZ (D.I. N° 6.302.542) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 03 y V 05/05/2017. \$130. Aviso N° 206.219.

Aviso número 206108

SUCESIONES / NESTOR JESUS DECIMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR JESUS DECIMA D.I N° 6.709.060, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28/04 y V 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.108.

Aviso número 206216

SUCESIONES / RAMON ALBERTO LIZONDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. centro judicial de concepción, citese por un día a los herederos ó acreedores de RAMON ALBERTO LIZONDO, DNI N° 30.204.226, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. El presente juicio de tramita libre de derechos, Secretaria, 17 de abril de 2017. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.216.

Aviso número 206207

SUCESIONES / RODOLFO TODARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RODOLFO TODARO, D.N.I. N° 17.407.899, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 03/05/2017. \$100. Aviso N° 206.207.

Aviso número 206208

SUCESIONES / SANCHEZ ELVA ALICIA NORA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante SANCHEZ ELVA ALICIA NORA, DNI. N° 8.776.901, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Abril 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 03/05/2017. \$100. Aviso N° 206.208.

Aviso número 206123

SUCESIONES / TRANSITO DEL CARMEN MOYANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de TRANSITO DEL CARMEN MOYANO, DNI. 1.438.815, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 12 de Abril de 2017. Fdo. Roberto José Javier Zelaya. Sec. E 28/04 y V 03/05/2017. \$110. Aviso N° 206.123.

Aviso número 206214

SUCESIONES / VICENTE BORDONARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de VICENTE BORDONARO, D.N.I. N° 8.053.489 y ANA AMARIA GONZALEZ, D.N.I. N° 5.305.497, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 03/05/2017. \$100. Aviso N° 206.214.

Numero de boletin: 28993

Fecha: 03/05/2017